



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00365 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por la entrega del inmueble, peticionada por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 384 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCESO VERBAL (Restitución de inmueble arrendado), incoado por JONATHAN COTE ORDOÑEZ, y en contra de OLGA MARCELA LÓPEZ GÓMEZ, JOHAN ALBERTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ y GERMAN CASTIBLANCO MORENO, por entrega del inmueble objeto de restitución.

2. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes denunciados como de propiedad del extremo demandado. OFÍCIESE a quien corresponda.

3. Si existiere embargo de remanentes, PÓNGASE a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. OFÍCIESE de ser pertinente. (Art. 466 del C. G. del P.).

4. Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 035 de hoy
12 DE MAYO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05dacbffca365c6e3e3d5e049c85bbacfb6498b60d126c4b173c29e3e5c98bae**

Documento generado en 09/05/2022 02:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>